

Decreto 2981 de 2013 de Colombia, por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Aseo

Conoce tus deberes como empresa

Una recolección
eficiente y segura,
empieza *por ti*

emvarias®
Grupo•epm

Artículo 17.

Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.



Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

Una recolección
eficiente y segura,
empieza *por ti*

Artículo 18.

Características de los contenedores y cajas (recipientes retornables) para almacenamiento de residuos sólidos.



Las cajas y contenedores deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.

Una recolección
eficiente y segura,
empieza *por ti*

Artículo 18.

Características las bolsas (recipientes no retornables).

Deben proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección.



No dispongas vidrios sueltos en los residuos ordinarios. Su manejo inadecuado puede poner en riesgo a quienes realizan la recolección.

Una recolección
eficiente y segura,
empieza *por ti*

Artículo 24. Cajas de almacenamiento.



Deben estar provistas de elementos que eviten:

- La humedad.
- El depósito de aguas lluvias.
- La dispersión de los residuos.
- El acceso de animales y la proliferación de vectores.

Una recolección
eficiente y segura,
empieza *por ti*

Decreto 2981 de 2013 de Colombia, por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Aseo

Una recolección
eficiente y segura,
empieza *por ti*

Tu empresa o unidad residencial tienen más deberes y obligaciones como usuario del Servicio Público de Aseo.



¡Conócelos y aplícalos!
www.emvarias.com.co